



Bruselas, 15 de noviembre de 2016  
(OR. en)

13149/16  
COR 1

LIMITE

PV/CONS 47  
ECOFIN 892

## PROYECTO DE ACTA<sup>1</sup>

Asunto: Sesión n.º 3488 del Consejo de la Unión Europea  
(Asuntos Económicos y Financieros),  
celebrada en Luxemburgo el 11 de octubre de 2016

### **En la página 3 del documento 13149/16 INIT, el texto relativo al punto 3 debe quedar redactado como sigue:**

Se informa a los ministros sobre el estado actual de la situación, tras lo cual mantienen un cambio de impresiones sobre la conveniencia de incluir el fraude en materia de IVA en el ámbito de aplicación de la Directiva de protección de los intereses financieros, a fin de ayudar al Consejo JAI a desbloquear las negociaciones con el Parlamento Europeo sobre este asunto. La mayoría de los ministros manifiesta su voluntad de compromiso pero la supedita a algunas condiciones, entre las cuales se cuenta, en particular, la limitación a los casos más graves de fraude transfronterizo en materia de IVA. Varios ministros expresan su oposición a tal inclusión, mientras que otros proponen incluir el fraude en materia de IVA en el ámbito del Reglamento de la Fiscalía Europea en lugar del ámbito de la Directiva de protección de los intereses financieros. **Asimismo, algunos ministros hacen referencia a la propuesta legislativa para establecer un mecanismo generalizado de inversión del sujeto pasivo. La Comisión les asegura que presentará dicha propuesta legislativa antes de finales de 2016. La Presidencia concluye que informará al Consejo JAI sobre el resultado de este cambio de impresiones.**

<sup>1</sup> En la adenda 1 de la presente acta se recoge información sobre las deliberaciones legislativas del Consejo, sobre otras deliberaciones del Consejo abiertas al público y sobre debates públicos.